



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00062236-NEU-DESP#MS - CAMBIO FUNCIÓN AGTE. MORÁN SASTURAIN
ULISES RICARDO.-

VISTO:

El EX-2021-00062236-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **ULISES RICARDO MORAN SASTURAIN**, Asesor Legal de la Dirección General de Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, como Director de Legales de Administración, a partir del 18 de Enero de 2021;

Que mediante Decreto N° 175/20, se creó e incorporó en la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Programas Nacionales dependiente de la Dirección Provincial de Administración, el cargo de Director de Fondos Nacionales;

Que se requiere la baja del cargo de Director de Fondos Nacionales;

Que es necesario crear e incorporar en la Dirección Provincial de Administración el cargo de “Director de Legales de Administración”;

Que el agente **MORAN SASTURAIN** cumple con el perfil para desempeñarse como Director de Legales de Administración, cumpliendo funciones en la Dirección Provincial de Administración;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente **MORAN SASTURAIN** ocupará un cargo de conducción de Director Nivel Central, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258 del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica

del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a partir del 18 de Enero de 2021, de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, la Dirección de Fondos Nacionales (DCD), dependiente de la Dirección General de Programas Nacionales, de la Dirección Provincial de Administración.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** a partir del 18 de Enero de 2021, a la estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud la Dirección de Legales de Administración (DCD), dependiente de la Dirección Provincial de Administración.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** al agente **ULISES RICARDO MORAN SASTURAIN** (Legajo N° 594528 - CUIL 20-25624407-2 - Categoría PF1) el Puesto “Director Nivel Central – Director de Legales de Administración (DCD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de del 18 de Enero de 2021, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia 002”, en la citada Dirección.

Artículo 4°: **ESTABLÉZCASE** que el Departamento de Fondos Nacionales, dependerá de la Dirección General de Programas Nacionales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 5°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

